



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA

\* \* \*

Reg. 19/GG

01.07.02

I.F. N°32

## INFORME FINANCIERO

### INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN DE GARANTÍAS EN SALUD

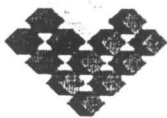
Mensaje N° 84-347/

---

El Proyecto de Ley que establece un Régimen de Garantías en Salud no presenta costo fiscal para el año 2002, como se señaló en su respectivo informe financiero. En los años siguientes, su costo se especificará en la Ley de Presupuestos correspondiente.

Por su parte, la presente iniciativa legal, que introduce indicaciones al Proyecto de Ley que establece un Régimen de Garantías en Salud, tiene las implicancias financieras que se especifican a continuación:

1. Mayores ingresos del Fondo Nacional de Salud, por la obligatoriedad de cotización para salud de los trabajadores independientes. En una primera instancia, considerando que parte de los trabajadores independientes que actualmente no cotizan para salud lo harían en Instituciones de Salud Previsional, se estima que al entrar en vigencia la presente iniciativa el



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA

\*\*\*

**Reg. 19/GG**

01.07.02

I.F. N°32

Fondo Nacional de Salud podría obtener un aumento de sus cotizaciones anuales equivalente a \$3.142 millones.

2. Menor gasto fiscal por la instauración del Fondo Maternal Solidario que tendrá por objeto financiar los gastos que efectúen las Instituciones de Salud Previsional y el Fondo Nacional de Salud por los subsidios a que den lugar el descanso de maternidad, establecido en el inciso primero del artículo 195 y al permiso por la enfermedad grave del hijo menor de un año, establecido en el artículo 199, ambos del Código del Trabajo. La instauración de este fondo, tomando como referencia el gasto efectivo incurrido en los subsidios señalados en el año 2001, implicaría un menor gasto fiscal de \$82.685 millones.

Con todo, el fisco asume el pago del Subsidio Compensatorio de los Aportes al Fondo Maternal Solidario que se establece en el proyecto, y de los menores ingresos del Fondo Nacional de Salud producto de sus aportes al Fondo Maternal Solidario. Este gasto se estima en \$33.568 millones anuales, tomando como referencia el gasto efectivo del año 2001, por lo que la disponibilidad neta de recursos fiscales sería de \$49.117 millones.



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA

\*\*\*

Reg. 19/GG

01.07.02

I.F. N°32

Estos recursos formarán parte del financiamiento del conjunto de iniciativas bajo el concepto de reasignaciones presupuestarias facilitadas por ganancias de eficiencia y focalización del gasto público, de que da cuenta el informe financiero N°33.



**MARIO MARCEL CULLELL**  
**DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**